



MINISTERIO DE SALUD

SIS Seguro Integral de Salud

N° 070 -2020/SIS/SG

RESOLUCIÓN SECRETARIAL

Lima, 26.11.2020

VISTOS: El Informe N° 309-2020-SIS-OGAR/OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la Nota Informativa N° 305-2020-SIS-OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos, el Informe N° 351-2020-SIS/OGAJ-DE con Proveído N° 411-2020-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 94 del Reglamento de la Ley del servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que *"Las autoridades de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de una Secretaría Técnica, que puede estar compuesta por uno o más servidores. Estos servidores, a su vez, pueden ser servidores civiles de la entidad y ejercer la función en adición a sus funciones regulares. De preferencia serán abogados y son designados mediante resolución del titular de la entidad"*;

Que, el mencionado cuerpo legal en el literal j) de su artículo IV precisa que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado con Decreto Supremo N° 011-2011-SA y su modificatoria, en su artículo 12 dispone que la Secretaria General es *"la máxima autoridad administrativa y actúa como nexo de coordinación entre la Alta Dirección y los Órganos de asesoramiento y de apoyo del Seguro Integral de Salud"*;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 066-2020/SIS/SG, de fecha 2 de noviembre de 2020, se designó temporalmente al servidor CAS Luis Alberto David Orcotoma Machuca como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Seguro Integral de Salud;

Que, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos - OGRH mediante Informe N° 309-2020-SIS-OGAR/OGRH hace de conocimiento que *"con fecha 24 de noviembre 2020, el Seguro Integral de Salud suscribirá el Contrato Administrativo N° 150-2020/SIS con el Abogado LUIS POSTIGO VIDAL, a fin de que con los respectivos Términos de Referencia del Proceso de Convocatoria CAS N° 502-2020-SIS desempeñe las funciones de Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario para asistir a las autoridades competentes en la gestión de las faltas disciplinarias de los servidores y ex servidores del SIS"*;

Que, además de lo anterior, la referida Oficina concluye que corresponde *"Dar por concluida la designación temporal del servidor CAS LUIS ALBERTO DAVID ORTOCOMA MACHUCA como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Seguro Integral de Salud, establecida en*



la Resolución Secretarial N° 066-2020/SIS/SG de fecha 02 de noviembre de 2020. (...); instrumento que es acogido mediante Nota Informativa N° 305-2020-SIS-OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos - OGAR;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica a través de su Informe N° 351-2020-SIS/OGAJ-DE con Proveído N° 411-2020-SIS/OGAJ, en atención a lo señalado por la OGRH de la OGAR, concluye que la propuesta cumple con las formalidades exigidas por Ley, en ese sentido, corresponde expedir el acto resolutivo pertinente;

Con los vistos del Director General de la Oficina General de Administración de Recursos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; en el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA, y en la Resolución Jefatural N° 053-2020/SIS por la cual se designó a la Secretaria General del Seguro Integral de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, al 23 de noviembre de 2020, la designación temporal del servidor CAS Luis Alberto David Orcotoma Machuca, como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Seguro Integral de Salud, según lo dispuesto en la Resolución Secretarial N° 066-2020/SIS/SG.

Artículo 2.- Designar, con efectividad al 24 de noviembre de 2020, al servidor CAS Luis Postigo Vidal, como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Seguro Integral de Salud en el marco de lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.

Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente Resolución al precitado servidor para conocimiento y fines.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese.



CARMEN ELENA SOLAR FULCHI
Secretaría General
Seguro Integral de Salud

